

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras del nuevo cauce del arroyo Sietearroyos y otro nuevo cauce interceptor de las cuencas orientales afluentes al anterior cuyos desagües atraviesan el casco de Villaverde.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Arroyo Sietearroyos con una longitud total de 1.607,182 m.
- Ancho solera: Inicio 20 m., final 14 m., variación lineal.
- Taludes de cajero 3H:1V.
- Alturas de banquetas izquierda 6 m., derecha variable.
- Pendiente geométrica 0,00159.
- Pendiente hidráulica 0,001416.
- Caudal de proyecto 250 m³/s.
- Calado: Inicial 3,95 m., final 4,48 m.
- Canal de aguas bajas: Ancho solera 2 m., calado 1 m., taludes de cajero 1,5H:1V, capacidad 2,60 m³/s.
- Camino de servicio, localización sobre banqueta izquierda anchura 5 m., firme: Material zahorra, espesor 25 cm.
- Revestimientos: Cajeros del encauzamiento Cynodon Dactylon, solera del encauzamiento Cynodon Dactylon, cajeros del canal de aguas bajas escolleras de 20 Kg.
- Obras singulares: Badenes, una unidad; conexión con cauce antiguo, dos unidades.
- Mediciones: Excavación 308.859 m³, terraplenado 42.832, recubrimiento vegetal 73.718 m².
- Interceptor oriental con una longitud de 1.746 m.
- Ancho solera 3 m.
- Taludes de cajero 1,5 H: 1V.
- Altura banquetas: Izquierda variable, derecha 2,30 m.
- Pendiente geométrica 0,0012''.
- Caudal de proyecto 15 m³/s.
- Calado 2 m.
- Canal de aguas bajas: No tiene.
- Camino de servicio: Localización sobre banqueta derecha, anchura 3 m., firme: Material zahorra, espesor 25 cm.
- Revestimientos: Cajeros del encauzamiento Cynodon Dactylon, solera del encauzamiento desnuda.
- Obras singulares: Inicio incorporación al cauce principal badenes 3 unidades, incorporación de arroyos 3 unidades.
- Cruce dique de Confederación: Núm. de tubos 7 unidades de diámetro 1.000 mm., antirretorno válvulas de clapeta.
- Estructura de entrega: Cota inicial 14,50, cota de entrega 10, cota solera 9, rápida 3H:1V, taludes laterales 1,5H:1V, protección, coraza de gaviones.
- Mediciones: Excavación 13.799 m³, terraplenado 67.483 m³, y recubrimiento vegetal 12.851 m².

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villaverde del Río, o ante el Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Plaza de San Andrés, núm. 2, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RIO

Finca Número	Propietario	Expropiación m ² Temporal
165	Hilario Ramírez Solís	7.276,45
108	Eloísa Blanca García	3.304,94
108	Ayuntamiento de Villaverde del Río	6.127,94
111	Rosario Bullón Magro	8.815,84
114	Rafael de Rojas García	8.378,60
138	Manuel Sarmiento Martínez	6.483,33
139	José María Sarmiento Martínez	15.636,60
140	Antonio Sarmiento Martínez	16.233,47
141	Rafael Solís Sarmiento	12.018,22
142	Manuel Aboza Solís	14.850,60
143	Juan Solís Rivera	13.522,14
144	Amparo Solís Sarmiento	11.812,98
007	Carmen Barrera Lozano	5.736,35
048	Bética Agrícola, S.A.	5.213,32
049	Palacio Ruiz-Cabal, Carmen	3.062,96
053	Díaz González, Antonio y 3 H.	3.155,37
054	González López, Ramona	725,95
055	González López, Aguas Santas	2.739,55
167	Venteo Merino, Hortensia	246,33
177		611,27
179	Romero Magro, Rufino	2.538,39
180	Romero Magro, Rufino	10.732,20

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 16 de agosto de 1996, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria que se cita.

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de la industria La Vinícola de Andalucía S.A., al no hallarse en Polígono Industrial La Estrella, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 16 de agosto de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria La Vinícola de Andalucía, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del RD 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 12 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de Andrés García Roldán, al no hallarse en Botica, 8, de Antequera (Málaga), se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 12 de noviembre de 1993, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria propiedad de Andrés García Roldán.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del RD 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de Agustín Pedraza Olmedo y Cía, S.L., al no hallarse en Alderete 19-21, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 16 de agosto de 1995, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria propiedad de Agustín Pedraza Olmedo y Cía, S.L.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del RD 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria que se cita.

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Establecimientos Moro, S.A., al no hallarse en Ctra. Málaga-Sevilla Km. 69, de Fuentepiedra (Málaga), se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 27 de febrero de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Establecimientos Moro, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del RD 1712/91, de 29 de noviembre, sobre

cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 17 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Salud Pública, mediante la que se procede a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria que se cita.

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Bebidas Carbónicas y Refrescantes Malagueñas, al no hallarse en P.I. Sta. Teresa Valle-Niza, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 27 de febrero de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Bebidas Carbónicas y Refrescantes Malagueñas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del RD 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 17 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 173/96.

Notificado a: Gómez Tinas Pilar.

Ultimo domicilio: C/ Al-Andalus, núm. 1.º B (Maracena).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 16 de septiembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección